



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.240 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 548/2013 A de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal. ✓
- Informe Jurídico N° 271/2013, de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar ✓

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA de Sociedad de Inversión, con domicilio comercial ubicado en Calle El Pangue B ST 17-A, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle

Razón Social	ADMINISTRADORA EL PANGUE S.A.
Rut N°	[REDACTED]
Giro	ADMINISTRADORAS DE FONDO DE INVERSION.
Rol N°	20.955.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / TES / JUR / SVC / ptc